



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1204** DE **25 JUN 2025**

"Por la cual se designan dos integrantes de la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado Colombiano."

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de aquella conferida por el artículo 19 del Decreto 2055 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 167 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, creó el Consejo Superior de Política Criminal como un organismo colegiado asesor del Gobierno Nacional en la implementación de la Política Pública en materia criminal.

Que mediante el Decreto 2055 de 2014, el Gobierno Nacional reglamentó el Consejo Superior de Política Criminal, su funcionamiento y todos los asuntos relacionados con las demás instancias técnicas requeridas para su funcionamiento y en su artículo 19 creó, con carácter permanente, la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado Colombiano, la cual estará conformada por diez (10) académicos de reconocida idoneidad y experiencia en materia de política criminal, criminología, derecho constitucional, derecho penal, economía, sociología, ciencias de la educación o ciencias afines.

Que mediante Resolución No 1175 del 24 de junio de 2025 el Ministro de Justicia y del Derecho designó ocho (8) académicos como integrantes de la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado Colombiano, quedando pendientes por designar dos (2) juristas, hombre y mujer con el más alto perfil, a fin de completar la integración.

Que mediante el presente acto administrativo y con el fin de culminar la integración de la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado Colombiano, el Ministerio de Justicia y del Derecho designa los dos (2) juristas de alto nivel que completan la integración de la citada comisión.

Que en virtud del inciso segundo del artículo 19 del mencionado Decreto 2055 de 2014, los miembros de la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado colombiano serán designados *ad honorem* por el ministro de Justicia y del Derecho, para un periodo de dos años, que podrá prorrogarse si así lo considera el mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designación de los dos restantes miembros de la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado colombiano. Designar como nuevos integrantes de la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado Colombiano, a los siguientes académicos:

No.	Nombre	Cédula de Ciudadanía
1	Martha Cecilia Abella de Fierro	34.530.818

1204



Justicia

2

Alejandro David Aponte Cardona

16.663.773

Parágrafo: En virtud del inciso segundo del artículo 19 del Decreto 2055 de 2014, la designación anterior será en calidad de *ad honorem*.

Artículo 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

25 JUN 2025

LUIS EDUARDO MONTEALGRE LYNETT

Elaboró:
Nicolás Housni Gaviria
Asesor
Dirección Jurídica - MJD

Revisó y Aprobó:
Claudia Eugenia Sánchez Vergel
Directora Jurídica
Dirección Jurídica - MJD